



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2018**

**00930**

***“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se dictan otras disposiciones”***

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la resolución 00852 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 00888 del 06 de diciembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; disponiendo que las modificaciones a dicho Manual se efectuarán en el documento denominado: Anexo No. 1.

Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se modificó el artículo primero de la resolución número 00526 de 2018<sup>1</sup>, en el sentido de reubicar los siguientes empleos:

<b>REUBICACIONES DE EMPLEOS</b>			
<b>DENOMINACIÓN DEL EMPLEO</b>	<b>CÓDIGO Y GRADO</b>	<b>DEPENDENCIA DE ORIGEN</b>	<b>DEPENDENCIA DE DESTINO</b>
Profesional Especializado	2028-13	Norte de Santander	Secretaría General - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

<sup>1</sup> Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada Dirección Territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y se deroga la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias.

GJ-FO-04  
V.3



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número de 2018 Hoja N°. 2

00930

Continuación de Resolución "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se dictan otras disposiciones"

Auxiliar Administrativo	4044-20	Meta	Secretaría General - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Profesional Especializado	2028-13	Meta	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Profesional Especializado	2028-13	Magdalena	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Profesional Especializado	2028-13	Antioquia Oriente	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Profesional Especializado	2028-13	Magdalena Medio	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Ayudante	4069-08	Bolívar	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Ayudante	4069-08	Cesar-Guajira	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Ayudante	4069-08	Noroccidente	Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera
Profesional Especializado	2028-15	Caquetá	Secretaría General
Profesional Especializado	2028-12	Oficina Asesora de Comunicaciones	Dirección Territorial Bogotá

Que en virtud de lo anterior, el secretario general, la coordinadora del Grupo Gestión Económica y Financiera, a través de los memorandos GGEF 00984 de 2018 y SG de 2018 respectivamente; solicitaron el ajuste del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, para lo cual adjuntaron la matriz con las funciones propuestas.

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad es de carácter global y flexible, lo cual permite un amplio margen de discrecionalidad para ordenar los traslados; el coordinador del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano revisó las anteriores solicitudes y sus soportes frente al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, encontrándose que las mismas son procedentes en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. SUBROGACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.** Subróguese el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la resolución No. 00888 del 06 de diciembre de 2018, de la forma como queda previsto en el Anexo No.1 de la presente resolución.

GJ-FO-04  
V.3



GOBIERNO  
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

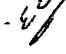
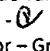
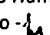
Continuación de Resolución "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 DIC 2018**

  
**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
Secretario General

Revisó: Edúvar Cárdenas Ochoa - Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano -   
César García - asesor - Secretaría General -   
Proyecto: Carlos A. Planells Matallana - Coordinador - Grupo Gestión De Talento Y Desarrollo Humano -  
Ingrid Monsalve León - contratista - Grupo Gestión de Talento y Desarrollo Humano - 

GJ-FO-04  
V.3



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central